Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 066
SANTA FE, 05 MAR 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-000066/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de gestiones de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que la publicidad facturada corresponde a la Licitación Pública Nro. 15/20, realizada por este Ministerio para la locación de un inmueble en la ciudad de Rafaela, destinado a la ocupación de dependencias de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en un diario de amplia circulación.

Que la publicación cuyo reconocimiento se propicia, se realizó a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública, en el "DIARIO LA OPINIÓN - RAFAELA - BUFFELLI Y ACTIS S.A.", medio que cuenta con tarifa aprobada.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor.

Que la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129° de la Ley Nº 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese la publicidad realizada durante un (1) día, en el "DIARIO LA OPINIÓN - RAFAELA - BUFFELLI Y ACTIS S.A.", C.U.I.T. 30-50009200-5, por la suma total de PESOS MIL NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 1.092,70), de acuerdo al siguiente detalle y correspondiente a la publicidad de las Licitación Públicas Nro. 15/20:

Orden Publicidad	Nro. factura	Importe
9187/2020	B0011-00002152	$ 1.092,70
	TOTAL GENERAL	**$ 1.092,70**

Artículo 2º: Impútese el monto total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.